

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1246 *Orden EDU/59/2011, de 11 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2008.*

Por Resolución de 18 de diciembre de 2008 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 26), la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, convocó procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal Docente («DOCM» del 18), se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados, indicando en su apartado cuarto que, la finalización de la fase de prácticas será el 31 de mayo de 2010.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, por Resolución de 14 de julio de 2010 («DOCM» del 19), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en él mismo a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por la Resolución de 17 de diciembre de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de junio de 2010.

Tercero.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de enero de 2011.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
0078701335 A0510	Rebato Arias, Juan Carlos	000787013	01	8,6281
0343346135 A0510	Santa Isabel Hernández, María Concepción	003433461	01	8,0578
0067939646 A0510	Piñel Vallejo, Santiago	000679396	01	7,8549
7016374402 A0510	Cabrera Sanz, Jesús	070163744	01	7,7160
0756344735 A0510	Jiménez González, Antonio	007563447	01	7,5101
0514848713 A0510	Pareja Pérez, Jesús Herminio	005148487	01	7,5052
5213410746 A0510	Gómez Pimpollo Morales, Nohemí	052134107	01	7,4751
0621644102 A0510	González Calero Labian, Rosa	006216441	01	7,4074
5015342135 A0510	García Dorado, Ángel	050153421	01	7,2625
7050713568 A0510	Herraiz Aragonés, Teófilo	070507135	01	7,1421
0454151602 A0510	Collado Huete, Gabriel	004541516	01	6,9600
7064220657 A0510	Rojo Gómez, Juan Dios	070642206	01	6,9270
0308816535 A0510	López Sanz, María de los Dolores	003088165	01	6,8439
1019186002 A0510	Fernández Miguélez, María del Pilar	010191860	01	6,8248
0563107157 A0510	Chaparro García, Pedro	005631071	01	6,7664
2298047724 A0510	Sarget Ros, María Ángeles	022980477	01	6,6117
2293198457 A0510	Roca Garcerán, María Ascensión	022931984	01	6,5865
0515515813 A0510	Clemente Inocencio, Carmen	005155158	01	6,4804
0382379868 A0510	Puente Rubio, Cipriano	003823798	01	6,4737
0752145213 A0510	Arévalo Jiménez, Juan José	007521452	01	6,4277
4437582213 A0510	Jiménez Ortiz, Matías	044375822	01	6,2712
0455162035 A0510	Adillo de Pablo, Javier	004551620	01	6,1899
0516619602 A0510	Cabañero Blanco, Manuel	005166196	01	5,9454
2674275546 A0510	Cívico Barrero, Miguel	026742755	01	5,6835
7711119024 A0510	Caballero Requero, Fuencisla	077111190	01	5,4242